

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.164/2010

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Prestar aprobación al Proyecto de Actuación de "Planta de Tratamiento para el Aprovechamiento y Reciclado de Residuos No Peligrosos" en suelo no urbanizable en el Paraje Pozo del Prado, Polígono 14, Parcelas 28, del término municipal de Bujalance, promovido por la mercantil "HNOS. CHAFINO LOPEZ, S.L.", en base a los motivos y razones señalados en el informe del SAU Num. BU-693/08-U51, de fecha 1 de octubre de 2008, que sirve de motivación al presente acuerdo, declarándose

el citado proyecto de interés social a los efectos que procedan. Ello sin perjuicio que con carácter previo a la concesión de la correspondiente Licencia municipal de Obras se aporte por el interesado el informe de la Agencia Andaluza del Agua requerido conforme a la legislación vigente.

Segundo.- Publicar la presente resolución aprobatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y proceder a su notificación tanto al interesado, como a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al S.A.U. Alto Guadalquivir, al Departamento de Obras y Urbanismo municipal, y a los servicios de Intervención y Recaudación municipal, a los efectos procedentes."

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Bujalance a 3 de febrero de 2010.-LA ALCALDESA EN FUNCIONES, (Decreto nº 03/2010, de 08/01/2010), Fdo. María José Yebras Piedras.